



ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Código: F-GD-018
Versión: 0.0
Página 1 de 1

Bucaramanga, 14 de enero de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. , con NIT No. 901501629-0 representado legalmente por GERARDO ANDRES MONTALVO MESA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.278.287. de Cúcuta, para amparar el CONTRATO DE OBRA No. 087 DE 2025 cuyo objeto es "PLACA HUELLA CALLE 13 NORTE BARRIO PUEBLO PAJA; BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIVLE DE LA CARRERA 4; PAVIMENTO RIGIDO CALLE 7 CON CARRERA 1-K0+000 VÍA RAGONVALÍA; CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL ÁREA URBANA, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA VERDA CUELLAR DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, CON EL FIN DE FORTALECER LA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA".

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 49-44-101038268 Anexo 0 con fecha de expedición 14 de enero de 2026 y la Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101012262 Anexo 0 con fecha de expedición 14 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 49-44-101038268			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$113.672.875,05	17 – 12 – 2025	17 – 08 – 2026
CUMPLIMIENTO	\$75.781.916,70	17 – 12 – 2025	17 – 10 – 2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$37.890.958,35	17 – 12 – 2025	17 – 04 – 2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$75.781.916,70	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 1 DIA	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$75.781.916,70	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	
POLIZA No. 49-40-101012262			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$350.181.000,00	17 – 12 – 2025	17 – 04 – 2026

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la **LEGALIZACION** del **CONTRATO DE OBRA** No. 087 DE 2025.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.


CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico 



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrstd@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co